



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 03/19 sobre el pedido de informe acerca del pago de canon de la empresa Cundir S.A. al Departamento Ejecutivo, referida a los meses de Diciembre 2018, enero y febrero 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la respuesta fue recibida en este Honorable Cuerpo el día 10 de mayo de 2019.

Que a partir de dicha fecha no se ha recibido ninguna otra información acerca del pago del referido canon.

Que no se puede identificar en qué partida del Cálculo de Recursos se encuentra el mismo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 123/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar los montos
----- ingresados mes a mes por el pago de canon de la empresa Cundir S.A,
desde el mes de marzo 2019 hasta la actualidad.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Sol Di Gerónimo VICEPRESIDENTE I- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----